



CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECERTIFICACIÓN DE

HEMATOLOGIA

CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA, A.C.

Mayo 2016.

APROBACION

APROBÓ

**DR. FAUSTINO LEYTO CRUZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE
HEMATOLOGIA A.C.**

DICTAMINÓ

**DRA. ANA ITAMAR GONZÁLEZ AVILA
SECRETARIO**

VALIDÓ

**DRA. TERESA MARÍN PALOMARES
TESORERA**

REVISÓ

**DRA. IRMA LETICIA BARRIOS HERNÁNDEZ
TESORERA SUPLENTE**

REVISÓ

**DR. ENRIQUE GÓMEZ MORALES
COMITÉ DE CERTIFICACIÓN ADULTOS**

REVISÓ

**DRA. NORMA CANDELARIA LÓPEZ SANTIAGO
COMITÉ DE CERTIFICACIÓN PEDIATRÍA**

REVISÓ

**DR. JUAN FERNANDO PÉREZ ROCHA
COMITÉ DE RECERTIFICACIÓN ADULTOS**

REVISÓ

**DRA. MARÍA DE LOS ANGELES DEL CAMPO MARTÍNEZ
COMITÉ DE RECERTIFICACIÓN PEDIATRÍA**


REVISÓ

**DRA. MARÍA SILVIA RIVAS VERA
COMITÉ DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS**

Fecha de aprobación:

**Este documento se integra con _____ fojas útiles.
Elaborado con base en la estructura del:
CONACEM 2015-2017.**

FORMATO DE IDENTIFICACION DE FIRMAS

	IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA. A.C.	
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
DR. FAUSTINO LEYTO CRUZ PRESIDENTE		
DRA. ANA ITAMAR GONZÁLEZ AVILA SECRETARIO		
DRA. TERESA MARÍN PALOMARES TESORERA		
DRA. IRMA LETICIA BARRIOS HERNÁNDEZ TESORERA SUPLENTE		
DR. ENRIQUE GÓMEZ MORALES COMITÉ DE CERTIFICACIÓN ADULTOS		
DRA. NORMA CANDELARIA LÓPEZ SANTIAGO COMITÉ DE CERTIFICACIÓN PEDIATRÍA		
DR. JUAN FERNANDO PÉREZ ROCHA COMITÉ DE RECERTIFICACIÓN ADULTOS		
DRA. MARÍA DE LOS ANGELES DEL CAMPO MARTÍNEZ COMITÉ DE RECERTIFICACIÓN PEDIATRÍA		
DRA. MARÍA SILVIA RIVAS VERA COMITÉ DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS		
Elaborado con base en la estructura 2015-2017 , este documento se integra de _____ fojas útiles.		

CÉDULA DE REGISTRO PARA MANUALES ADMINISTRATIVOS

**UNIDAD
RESPONSABLE**

CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.

**NOMBRE DEL
DOCUMENTO**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
RECERTIFICACIÓN POR EL CONSEJO MEXICANO
DE HEMATOLOGIA**

**ESTRUCTURA:
2015-2017**

**FOJAS:
NUMERO**

CLAVE DEL REGISTRO:

MP-002016

FECHA DE APROBACION:



REGISTRO

**DR. FAUSTINO LEYTO CRUZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO
DE HEMATOLOGIA. A.C.**

INDICE

		HOJA
	INTRODUCCIÓN	5
I.	OBJETIVO DEL MANUAL	5
II.	MARCO JURÍDICO	5
III.	PROCEDIMIENTOS	
	1. PROCEDIMIENTO DE RECERTIFICACION EN LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGIA ADULTOS.	6
IV.	ANEXOS	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGÍA A.C.		CMH
			Rev. 1
			Hoja 3 de 26

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos, se fundamenta en el cumplimiento de los lineamientos a los que se sujeta el Consejo Mexicano de Hematología (CMH), quien ha cumplido con el *reconocimiento de idoneidad* declarada por el Consejo Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), lo que lo faculta para expedir Certificados en la Especialidad de Hematología.

Con este manual se pretende contar con un instrumento administrativo que estandarice los procedimientos y actividades y tareas del Consejo, a través de plasmar la forma de realizarlos por todos sus integrantes.

Dentro de él revisten particular importancia aspectos relativos a Objetivos, Responsabilidades, Métodos y Procedimientos que garanticen la solidez del Consejo Mexicano de Hematología.

Previamente no se contaba con este instrumento por lo que, por primera vez, la junta del Consejo Mexicano de Hematología se reúne y se da a la tarea de realizarlo, no obstante ha sido solicitado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A.C., (CONACEM), y en estricto apego a la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.

El cuerpo de este escrito se compone de: Portada, Índice, Objetivo del Manual, Marco jurídico, Procedimientos con cada una de sus partes como denominación del Procedimiento, Propósito, Alcance, Políticas de operación, Descripción, Diagrama de flujo, Documentos de referencia, Registros, Glosario del procedimiento, Cambios de versión y Anexos.

Este Manual se actualizará de acuerdo a los cambios que se presenten dentro de la estructura orgánica del CMH, cuando la normatividad aplicable se modifique o cuando la operatividad del mismo así lo requiera, siempre en estricto apego a los lineamientos que marca la Secretaría de Salud y el CONACEM en materia de elaboración de Manuales de Procedimientos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			

Su difusión se dará a través de la página de internet del Consejo.

El alcance interno de este Manual afecta s todos los integrantes de la junta del CMH quienes serán en todo momento los garantes de que este manual se cumpla en todas y cada una de sus partes. De manera externa este instrumento deberá ser cumplido estrictamente por los candidatos a certificarse por el Consejo Mexicano de Hematología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Contar con un instrumento administrativo de consulta en donde se plasman y se estandarizan los pasos a seguir en la Recertificación de la Especialidad en Hematología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			

II. MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo. 4º, Párrafo tercero, *adicionado en el DOF 03-02-1983*

Artículo 5º, Párrafo primero.

Artículo 121, Fracción V, *Artículo original DOF 05-02-1917*

Leyes:

Ley General de Salud. Artículos 81, 83, se adiciona el artículo 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2 y 272 Bis 3.
Adicionado en el DOF 29.04.2011

Reglamentos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Acuerdos de la Secretaria de Salud.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos a que se sujetarán el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas a los que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud, para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 272 Bis y el Título Cuarto de dicha Ley.
DOF 25.03.2015

De la declaratoria de idoneidad y del reconocimiento de consejos de Especialidades Médicas para la Certificación y Recertificación de Especialidades Médicas. *DOF 25.03.2015*



Otros documentos:

Estatutos del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, CONACEM

Reglamento de Idoneidad del CONACEM.

Estatutos del Consejo Mexicano de Hematología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo- puesto			
Firma			
Fecha			


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGÍA A.C.		CMH <hr/> Rev. 1 <hr/> Hoja 4 de 26
---	--	---	--

En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Salud, y de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 en la meta II, "México incluyente". Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial el 25 de marzo de 2015

El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas es el responsable de emitir la declaratoria de idoneidad y por tanto otorga el reconocimiento con que cuenta el Consejo Mexicano de Hematología, capítulo 1 y capítulo 2.

Por lo tanto, Con base a las disposiciones emitidas por la Secretaria de Salud, él **Consejo Mexicano de Hematología** está facultado para expedir certificados en la especialidad de Hematología y Hematología Pediátrica.


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo- puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		Rev. 1
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		Hoja 5 de 124

III. PROCEDIMIENTOS

1. PROCEDIMIENTO DE RECERTIFICACION EN LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo- puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		Rev. 1
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		Hoja 6 de 124

1. PROPÓSITO

Establecer los lineamientos indispensables para la Recertificación en la Especialidad de Hematología


2. ALCANCE

Todos los Médicos Hematólogos que se han certificado previamente y que ha concluido el periodo de vigencia de 5 años.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.

- 3.1** El Consejo Mexicano de Hematología es responsable de recertificar a los médicos hematólogos que cuenten con una certificación o recertificación previa y que haya concluido el periodo de vigencia de 5 años.
- 3.2** Presenta la convocatoria para la Recertificación de Médicos especialistas en Hematología, una vez al año.
- 3.3** Selecciona los candidatos a Recertificación.
- 3.4** El tabulador de cuotas se publica cada año en la página electrónica del CMH.
- 3.5** Si el solicitante excede del periodo de 5 años de la última certificación o recertificación, debe someterse a examen para certificación.
- 3.6** Por cada año que permanezca el solicitante sin certificado del CMH deberá cubrir una cuota del 20% acumulado por cada año no vigente sin exceder de cinco años.
- 3.7** En caso de no cubrir los requisitos de recertificación, no se reintegrara la cuota.
- 3.8** Los médicos hematólogos en ejercicio profesional, deberán realizar la recertificación cada cinco años.
- 3.9** La recertificación será mediante dos alternativas, de acuerdo a la solicitud del sustentante:
- a) Evaluación mediante examen, se anexa al sistema de Certificación y se exige cuando pasó el periodo de recertificación correspondiente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo- puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		
			Rev. 1
			Hoja 7 de 124

b) Mediante la evaluación por Curriculum Vitae, en donde se documente educación médica continua, para mantener las competencias en hematología.


3.10 El sustentante deberá pagar la cuota correspondiente, para su recertificación.

3.11 Los programas académicos, de educación médica continua deben contar con el aval del CMH

4. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO


Responsable	No. De actividad	Descripción de Actividades	Documento o anexo
-------------	------------------	----------------------------	-------------------

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		Rev. 1
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		Hoja 8 de 124

Presidente	1	Emite la convocatoria para la recertificación en hematología anualmente en la página del CMH	Oficio de convocatoria
Solicitante	2	Imprime solicitud de Recertificación	Solicitud de recertificación del CMH
	3	Revisa y coteja documentos personales: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud para la recertificación. • Curriculum vitae y documentación probatoria. • Fotocopia de la Certificación o última recertificación. • Copia de Título y cédula de la Especialidad • Copia de la CURP • Copia del RFC • Dos fotografías tamaño diploma, de frente • (blanco y negro, NO DIGITALES), con nombre completo al reverso. • Comprobante de pago por derechos, con la totalidad de la cuota vigente. • Hoja de privacidad de datos FIRMADA 	Formato de curriculum proporcionado por el CMH Documentos probatorios <ul style="list-style-type: none"> • Título • Cédula • Diploma de la especialidad o carta/constancia • Copia de constancias de documentos referidos en CV Ficha de depósito bancario Formato de Aviso de Privacidad
Administrativo del CMH	4	Verifica contenido y veracidad de documentos de los sustentantes.	Lista de cotejo proporcionada por el CMH.
Vocal de Recertificación	5	Revisa el tabulador de puntaje para recertificación.	Tabulador vigente de puntaje para recertificación.
	6	Cumple con todos los criterios, dictamina positivamente. No cumple con los criterios. (350 puntos totales como mínimo, 70 puntos por año), dictamina negativamente.	Formato de evaluación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			

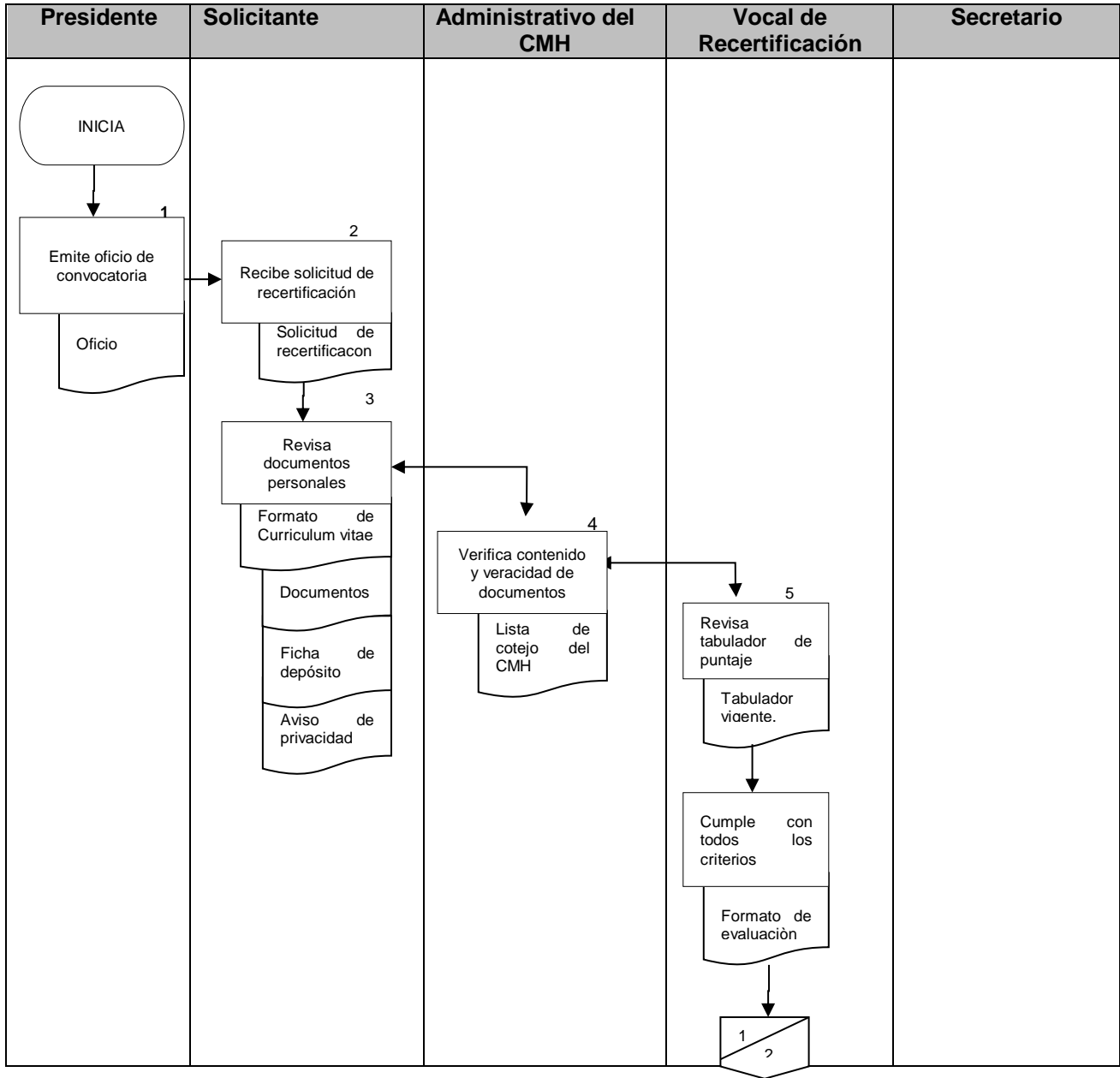
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		Rev. 1
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		Hoja 9 de 124

	7	Realiza informe de resultados para su publicación.	Oficio con lista de aprobados anexa.
Secretario	8	Se envía informe de resultados al CONACEM para la realización de diplomas.	Oficio
Administrativo del CMH	6	El Consejo Mexicano de Hematología, publica los resultados en su página de internet.	Formato digital
	7	Entrega de diplomas a los hematólogos recertificados.	Oficio con acuse de recibido
		FIN DE PROCEDIMIENTO.	

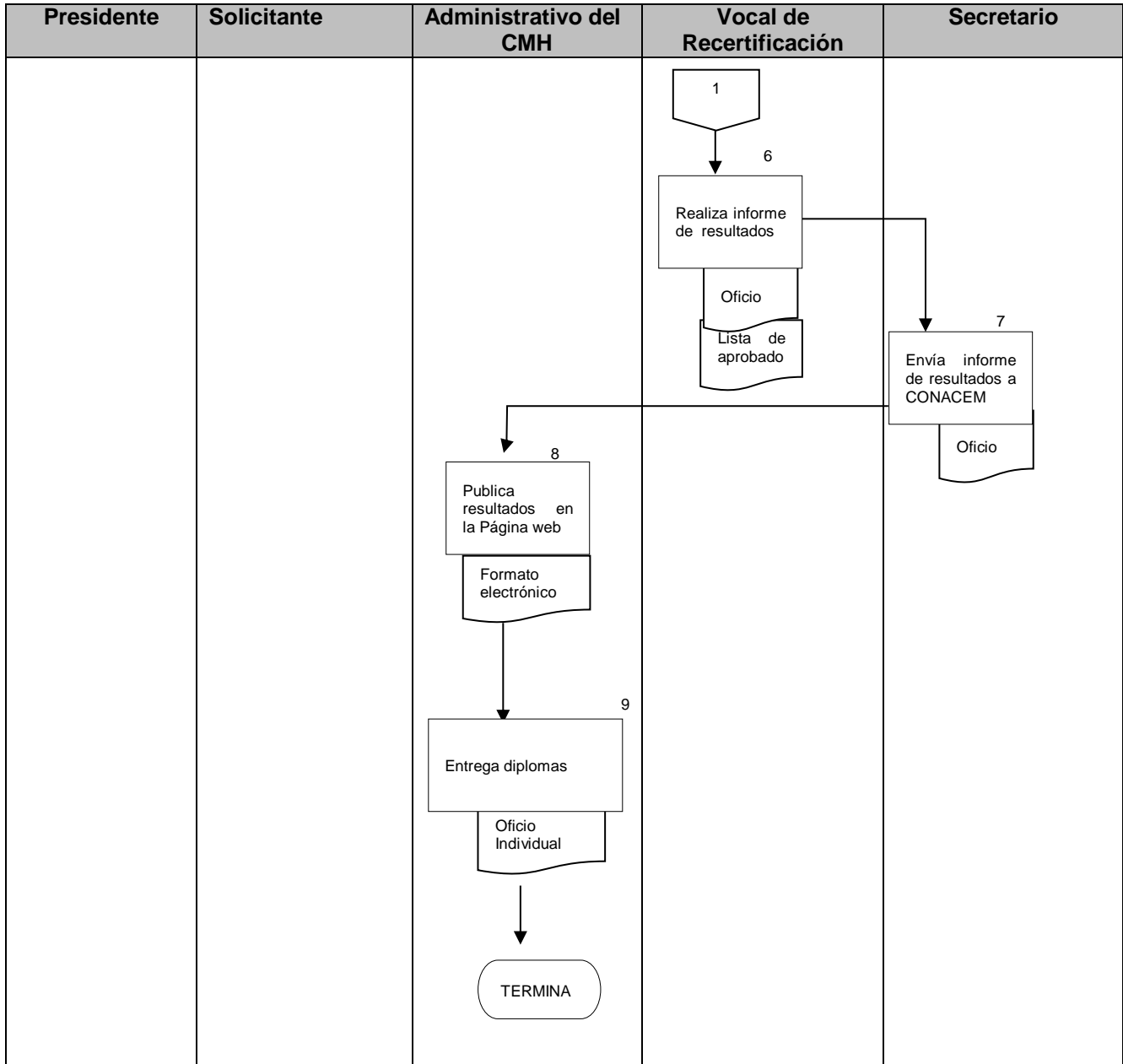
5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

--	--	--	--	--

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo- puesto			
Firma			
Fecha			



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Documentos			Código
CONTROL DE EMISION			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo- puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		

6.1 Estatutos del CMH	N/A
-----------------------	-----

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud para la certificación	5 años	Oficina del CMH	N/P
7.2 Curriculum del sustentante	5 años	Oficina del CMH	N/P
7.3 Documentación probatoria	5 años	Oficina del CMH	N/P
7.4 Informe de resultados	5 años	Oficina del CMH	N/P
7.5 Diplomas	5 años	Oficina del CMH	N/P
7.6 Lista definitiva de hematólogos Recertificados	5 años	Oficina del CMH	N/P

8 GLOSARIO


8.1 Acreditación. Documento que acredita la condición de una persona y su facultad para desempeñar determinada actividad o cargo.

8.2 Certificación. Documento en que se asegura la verdad de un hecho.

8.3 CMH. Consejo Mexicano de Hematología

8.4 CONACEM. Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		Rev. 1
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		Hoja 13 de 124

8.5 Especialidad. Rama de una ciencia, arte o actividad, cuyo objeto es una parte limitada de ellas, sobre la cual poseen saberes o habilidades muy precisos quienes la cultivan.

8.6 Hematología. Estudio de la sangre y de los órganos que la producen, en particular el que se refiere a los trastornos patológicos de la sangre.

8.7 Hematólogo. Especialista en hematología.

8.8 Idoneidad. Calidad de ser adecuado y apropiado para algo.


8.9 Sustentante. Calidad de defender o sostener determinada condición.

9 CAMBIOS DE VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NO APLICA

10 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		Rev. 1
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		Hoja 14 de 124

**CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA AC
AVISO DE PRIVACIDAD**

Con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, hacemos de su conocimiento que el Consejo Mexicano de Hematología, A. C., con domicilio en San Francisco Núm. 1626 Int. 406. Col. Del Valle. C.P. 03100. Delegación Benito Juárez. México, D. F., es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se dé a los mismos y de su protección.

La información será utilizada con las siguientes finalidades: a) Mantener una base de datos personales de los médicos especialistas certificados en hematología y, de acuerdo con las modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación a la Ley General de Salud, el 1 de septiembre de 2011, esta información será enviada al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas para que a su vez los envíe a la Secretaría de Salud. b) Datos de contacto para notificarle sobre nuevos servicios o trámites que tengan relación con la certificación o el mantenimiento de la misma.

Usted tiene derecho a proporcionar, actualizar y rectificar sus datos personales en cualquier momento. También tiene el derecho de decidir la información personal que autoriza que aparezca en el Directorio de la página web del Consejo Mexicano Hematología A.C.

Usted se puede comunicar al Consejo Mexicano de Hematología AC, al teléfono 55341253 con las Srtas. Carolina Martínez Aguilar y/o Diana Rueda Franco, quienes estarán a cargo del manejo de la información.

Se entenderá que está usted de acuerdo y autoriza el tratamiento de sus datos, cuando habiéndose puesto a su disposición el aviso de privacidad, no manifieste su oposición.

Le informamos que para cumplir con las finalidades previstas en este aviso, es imprescindible recabar y tratar datos personales sensibles, tales como:

NOMBRE COMPLETO: (Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s). **DOMICILIO PARTICULAR:**(Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, C.P., Ciudad, Estado, Teléfono (S), Móvil, Fax, Email).

DOMICILIO Y/O LUGAR DE TRABAJO PROFESIONAL DEPARTAMENTO O SERVICIO, (Nombre del Hospital y/o, Institución, **DOMICILIO** (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, C.P., Ciudad, Estado, Teléfono Fax.), Cédula profesional, CURP, especialidad


NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CONSULTA PRIVADA (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, C.P., Ciudad, Estado, Teléfono Fax)

Nos comprometemos que los mismos serán tratados bajo medidas de seguridad, siempre garantizando su confidencialidad. Solo podrán ser dados a conocer a terceros ajenos al suscrito, cuando usted manifieste su autorización para ello. Asimismo, le informamos que el Consejo Mexicano de Hematología AC, se reserva el derecho de hacer modificaciones o actualizaciones al presente aviso mismas que se le notificarán a través del medio de comunicación que se considere más adecuado para tal efecto (por ejemplo, vía electrónica o comunicación directa).

Consiento que mis datos personales sean tratados conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.

Nombre y firma del Titular de los Datos Personales
Fecha:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo- puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		Rev. 1
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		Hoja 15 de 124

CRITERIOS DEL CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA, A.C. PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

En este sistema de puntuación, acorde a los lineamientos del CONACEM, se evalúan 5 capítulos:

- 1) **Actividad Asistencial,**
- 2) **Actividad Académica,**
- 3) **Actividades de Educación Médica Continua,**
- 4) **Actividades como Docente,**
- 5) **Actividades como Investigador.**


La suma de las puntuaciones mínimas suma 250 puntos y las máximas 600 puntos. Para la renovación de la Certificación en el CMH se requiere que la suma total sea de al menos 350 puntos (70 puntos por año).

CAPITULO 1ª ACTIVIDAD ASISTENCIAL		
No.	CARGO	PUNTOS
1	Práctica privada independiente	10 puntos/año
2	Médico adscrito	15 puntos/año
3	Jefe de Servicio o Jefe de Departamento clínico	20 puntos/año
4	Jefe de División Médica	10 puntos/año
5	Jefe de Enseñanza	10 puntos/año
6	Subdirector Médico	10 puntos/año
7	Director de Hospital	10 puntos/año
8	Directivo Medico Institucional	10 puntos/año
9	Miembro de Comité Médico (máximo 2)	5 puntos/año

Para acreditar la actividad asistencial, se requiere el mínimo de 50 puntos. El máximo de puntos acreditables en este Capítulo es de 100 puntos

Solo se cuantifica un cargo durante el mismo periodo, con excepción de la participación en Comités Médico-Asistenciales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo- puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		
			Rev. 1
			Hoja 16 de 124


CAPITULO 2° ACTIVIDAD ACADÉMICA		
No.	CARGO	PUNTOS
1	Miembro Activo de sociedad Médica por Curriculum (no más de 3)	5 puntos/año
2	Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de sociedad Médica	10 puntos/año
3	Miembro de Academias (no más de 2)	10 puntos/año
4	Miembro del Consejo de Especialidad (Certificación Vigente)	10 puntos/año
5	Mesa Directiva del Consejo Mexicano Hematología	10 puntos/año
6	Premios y Reconocimientos Nacionales (no más de 3)	10 puntos C/U

**Para acreditar la actividad académica, se requiere un mínimo de 50 puntos.
Se puede cuantificar más de un cargo durante el mismo periodo.
El máximo de puntos acreditables en este Capítulo es de 100 puntos**

CAPITULO 3° ACTIVIDAD DE EDUCACION MÉDICA CONTINUA		
No.	ACTIVIDAD	PUNTOS
1	Asistente a actividad docente o académica nacional	1 punto/ hora
2	Asistente a actividad docente o académica internacional	2 puntos / hora

**Actividad de educación médica continua incluyen asistencia a: cursos, diplomados, maestrías, doctorados, congresos, simposios, sesiones académicas, conferencias magistrales y adiestramiento en servicio.
Requisitos: Mínimo 80 puntos como asistente, máximo acreditables 200 puntos.**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		
			Rev. 1
			Hoja 17 de 124

CAPITULO 4° ACTIVIDADES COMO DOCENTE


No.	ACTIVIDADES	PUNTOS
1	Ponente en actividad docente o académica nacional	2 puntos/hora
2	Ponente en actividad académica internacional	4 puntos/hora
3	Profesor titular Universitario de licenciatura	10 puntos/año
4	Profesor adjunto Universitario de licenciatura	7 puntos/ año
5	Profesor asociado Universitario de licenciatura	4 puntos/año
6	Profesor titular Universitario de especialidad	15 puntos/año
7	Profesor adjunto Universitario de especialidad	10 puntos/año
8	Profesor asociado Universitario de especialidad	5 puntos/año
9	Profesor Asistente. Sin nombramiento	2 puntos /año
10	Tutor de tesis de licenciatura	2 puntos por alumno graduado
11	Tutor de tesis de especialidad médica	3 puntos por alumno graduado
12	Tutor de tesis de maestría	5 puntos por alumno graduado
13	Tutor de tesis de doctorado	10 puntos por alumno graduado

Actividad docente incluye participación en: cursos, diplomados, maestrías, doctorados, congresos, simposios, sesiones académicas, conferencias magistrales y adiestramiento en servicio.

Requisitos: mínimo 20 puntos (equivale a 10 horas de docencia), máximo acreditable 100 puntos.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo-puesto			
Firma			
Fecha			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	CONSEJO MEXICANO DE HEMATOLOGIA A.C.		Rev. 1
	PROCEDIMIENTO PAR LA RECERTIFICACIÓN		Hoja 18 de 124

CAPITULO 5° ACTIVIDADES COMO INVESTIGADORES

No.	FORMAS DE EDUCACION MEDICA CONTINUA	PUNTOS
1	Miembro del Sistema Institucional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Investigadores	10 puntos/año
2	Presentación de trabajo en reuniones científicas nacionales	4 puntos
3	Presentación de trabajo en reuniones científicas internacionales	8 puntos
4	Publicación de trabajo de investigación en revistas no indizada*	10 puntos
5	Publicación de trabajo de investigación en revistas indizada*	20 puntos
6	Publicación de capítulo de libro con ISBN*	10 puntos
7	Publicación de libro Nacional con ISBN*	50 puntos
8	Publicación de libro internacional con ISBN*	80 puntos
9	Editor de libro nacional con ISBN*	20 puntos
10	Editor de libro internacional con ISBN*	40 puntos
11	Revisor en revistas no indizada	5 puntos/ año
12	Revisor en revistas indizada	10 puntos/año
13	Miembro de Comité Editorial en revista no indizada	5 puntos/ año
14	Miembro de Comité Editorial en revista indizada	10 puntos/año
15	Miembro de Comité de Investigación Institucional	5 puntos/ año

*** Primer, segundo y último autor. Coautores y coeditores 50%. ISBN:** (International Standard Book Number)
Requisitos: mínimo 50 puntos, máximo 100 puntos.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre			
Cargo- puesto			
Firma			
Fecha			